



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-730-24-1

RESISTENCIA, CHACO

Jueves 25 de Septiembre de 2025

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E24-2025-4466-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Ing. Guillermo Méndez, a cargo de la Secretaría Técnica, solicita la designación de la Lic. Maribel Lilian Boccalandro – DNI N° 17.497.493, como responsable a cargo de la Dirección de Preservación del Recurso;

Que la Dirección de Preservación del Recurso se encuentra vacante desde el 1° de septiembre de 2025 en virtud de la baja por Jubilación Ordinaria Móvil de la Lic. Nancy del Carmen Raffault;

Que la citada profesional reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones requeridas en el ejercicio de las actividades que demanda el cargo;

Que la Lic. Maribel Lilian Boccalandro – DNI N° 17.497.493 revista en la Categoría 3 Personal Administrativo y Técnico –Apartado c) –CEIC N° 1018 -00 –Profesional 5 – en la Actividad Central/Programa 13 –Asistencia y Organización para la Producción –Actividad Específica 2 –Evaluación y Gestión de los Recursos Hídricos –CUOF N° 65 –Estudio del Impacto Ambiental –Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua;

Que la Lic. Maribel Lilian Boccalandro subroga el cargo de Jefe del Departamento Estudio del Impacto Ambiental, designada por Resolución N° 1160/15, a partir del 22 de abril de 2015 y ratificado por Decreto N°1936/16 de fecha 13 de septiembre de 2016;

Que a tal fin es procedente el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Designar en carácter provisorio y subrogante, a partir de la fecha y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Lic. Maribel Lilian Boccalandro – DNI N° 17.497.493, como responsable a cargo de la Dirección de Preservación del Recurso –CEIC N° 1041 -00 Actividad Central 13 – Asistencia y Organización para la Producción –Actividad Específica 2– Evaluación y Gestión de los Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría Técnica de la Jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua.

Artículo 2º: Registrar, notificar a la Secretaría Técnica y comunicar a todas las Áreas, a través del Departamento Personal y cumplido, archivar.

LUIS PEDRO CASTAGNO
Vocal
Administración Provincial del Agua

CARLOS VIRGILIO FERREYRA
Vocal
Administración Provincial del Agua

JORGE VICTOR PILAR
Presidente
Administración Provincial del Agua